



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 194-2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 11 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-018854-001, que contiene, el Informe N° 001-2022-CTT-HEVES de fecha 08.08.22, del Comité Técnico de Tarifas del Heves; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Lineamiento de Política Tarifaria en el Sector Salud que tiene por objetivo establecer los lineamientos de Política Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA se aprobó "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud, la misma que tiene por objetivo establecer la metodología para la estimación de los costos de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las IPRESS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2017-DE-HEVES se aprobó la actualización del tarifario Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 001-2022-CTT-HEVES de fecha 08 de Agosto del 2022 y según el Acta de fecha 21.07.22, el Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprueba el Tarifario para pasantías diferenciado por Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS), por semana con alimentación y sin alimentación según Anexo N°1, que se adjunta al presente; asimismo, precisa que la propuesta tarifaria está alineada a los Lineamientos de la Política Tarifaria las cuales fueron trabajadas en base a la estructura de costos las cuales se adjuntan al presente como Anexo N°2;

Que, la propuesta tarifaria de las pasantías en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador se ha efectuado en base a la estructura de costos la cual fue realizada en el marco de la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA que aprobó "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud, considerando los costos para actividades asistenciales y los factores de producción (recursos humanos, equipo y mobiliario, infraestructura, servicios básicos, servicios generales y administrativos) considerados de acuerdo al área donde se realice el servicio de acuerdo al Anexo N° 2;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Comité Técnico de Tarifas del Heves, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando las TARIFFAS PARA LAS PASANTÍAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;





Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las TARIFAS PARA LAS PASANTÍAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR; que en Anexo adjunto forman parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018636
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUB/EJSV/SJDC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Comité de Tarifas
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N°1

TARIFARIA PASANTÍAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

DENOMINACIÓN	Tarifas Referenciales (Tr)	CONVENIOS	
		PUBLICO	PRIVADOS
PASANTÍA EN LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/143	S/143	S/258
PASANTÍA EN LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/202	S/202	S/366
PASANTÍA EN LA UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/202	S/202	S/366
PASANTÍA EN LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/202	S/202	S/366
PASANTÍA EN LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/121	S/121	S/220
PASANTÍA EN LA UPSS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/138	S/138	S/250
PASANTÍA EN LA UPSS FARMACIA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/234	S/234	S/423
PASANTÍA EN LA UPSS EMERGENCIA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/321	S/321	S/582
PASANTÍA EN LA UPSS UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/186	S/186	S/336
PASANTÍA EN LA UPSS CENTRO QUIRÚRGICO (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/381	S/381	S/690
PASANTÍA EN LA UPSS HOSPITALIZACIÓN (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/232	S/232	S/419
PASANTÍA EN LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/158	S/158	S/285
PASANTÍA EN LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/174	S/174	S/315
PASANTÍA EN LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/233	S/233	S/422
PASANTÍA EN LA UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/233	S/233	S/422
PASANTÍA EN LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/233	S/233	S/422
PASANTÍA EN LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/153	S/153	S/276
PASANTÍA EN LA UPSS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/169	S/169	S/306
PASANTÍA EN LA UPSS FARMACIA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/265	S/265	S/480
PASANTÍA EN LA UPSS EMERGENCIA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/353	S/353	S/639
PASANTÍA EN LA UPSS UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/217	S/217	S/393
PASANTÍA EN LA UPSS PASANTÍA EN LA UPSS CENTRO QUIRÚRGICO (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/413	S/413	S/748
PASANTÍA EN LA UPSS HOSPITALIZACIÓN (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/263	S/263	S/476
PASANTÍA EN LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/189	S/189	S/342



Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 2021





PERÚ

Ministerio de Salud

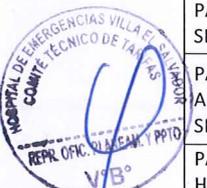
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N°2

ESTRUCTURA DE COSTO PASANTÍAS

UPSS	Tarifas Referenciales (Tr)	RECURSO HUMAN O	DEP.	INSUM O	SB	SG	SA	COSTO TOTAL	ALIM.	COSTO + ALIMENT
PASANTÍA EN LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/143	S/0.00	S/104.63	S/20.82	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/142.61	S/0.00	S/142.61
		0%	73%	15%	1%	5%	7%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/202	S/0.00	S/150.73	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/201.95	S/0.00	S/201.95
		0%	75%	17%	1%	3%	5%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/202	S/0.00	S/150.73	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/201.95	S/0.00	S/201.95
		0%	75%	17%	1%	3%	5%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/202	S/0.00	S/150.73	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/201.95	S/0.00	S/201.95
		0%	75%	17%	1%	3%	5%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/121	S/0.00	S/72.68	S/31.57	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/121.40	S/0.00	S/121.40
		0%	60%	26%	1%	6%	8%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/138	S/0.00	S/111.21	S/9.50	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/137.87	S/0.00	S/137.87
		0%	81%	7%	1%	5%	7%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS FARMACIA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/234	S/0.00	S/207.24	S/9.50	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/233.90	S/0.00	S/233.90
		0%	89%	4%	0%	3%	4%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS EMERGENCIA (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/321	S/0.00	S/270.18	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/321.41	S/0.00	S/321.41
		0%	84%	11%	0%	2%	3%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/186	S/0.00	S/134.37	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/185.60	S/0.00	S/185.60
		0%	72%	18%	1%	4%	5%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS CENTRO QUIRÚRGICO (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/381	S/0.00	S/161.53	S/202.72	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/381.41	S/0.00	S/381.41
		0%	42%	53%	0%	2%	2%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS HOSPITALIZACIÓN (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/232	S/0.00	S/180.50	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/231.73	S/0.00	S/231.73
		0%	78%	15%	0%	3%	4%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO (POR SEMANA SIN ALIMENTACIÓN)	S/158	S/0.00	S/106.41	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/157.64	S/0.00	S/157.64
		0%	68%	22%	1%	4%	6%	100%		
PASANTÍA EN LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/174	S/0.00	S/104.63	S/20.82	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/142.61	S/31.25	S/173.86
		0%	60%	12%	1%	4%	5%	82%	18%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/233	S/0.00	S/150.73	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/201.95	S/31.25	S/233.20
		0%	65%	15%	0%	3%	4%	87%	13%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/233	S/0.00	S/150.73	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/201.95	S/31.25	S/233.20
		0%	65%	15%	0%	3%	4%	87%	13%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/233	S/0.00	S/150.73	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/201.95	S/31.25	S/233.20
		0%	65%	15%	0%	3%	4%	87%	13%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/153	S/0.00	S/72.68	S/31.57	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/121.40	S/31.25	S/152.65
		0%	48%	21%	1%	4%	6%	80%	20%	100%



Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 2021



Siempre con el pueblo

N. HUAMANI Q.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PASANTÍA EN LA UPSS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/169	S/0.00	S/111.21	S/9.50	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/137.87	S/31.25	S/169.12
		0%	81%	7%	1%	5%	7%	100%	S/31.25	
PASANTÍA EN LA UPSS FARMACIA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/265	S/0.00	S/207.24	S/9.50	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/233.90	S/31.25	S/265.15
		0%	78%	4%	0%	3%	4%	88%	12%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS EMERGENCIA (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/353	S/0.00	S/270.18	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/321.41	S/31.25	S/352.66
		0%	77%	10%	0%	2%	3%	91%	9%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/217	S/0.00	S/134.37	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/185.60	S/31.25	S/216.85
		0%	62%	16%	0%	3%	4%	86%	14%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS PASANTÍA EN LA UPSS CENTRO QUIRÚRGICO (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/413	S/0.00	S/161.53	S/202.72	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/381.41	S/31.25	S/412.66
		0%	39%	49%	0%	2%	2%	92%	8%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS HOSPITALIZACIÓN (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/263	S/0.00	S/180.50	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/231.73	S/31.25	S/262.98
		0%	69%	13%	0%	3%	4%	88%	12%	100%
PASANTÍA EN LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO (POR SEMANA CON ALIMENTACIÓN)	S/189	S/0.00	S/106.41	S/34.07	S/1.08	S/6.76	S/9.33	S/157.64	S/31.25	S/188.89
		0%	56%	18%	1%	4%	5%	83%	17%	100%



Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 2021

